



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: Mar/2014
Página 1 de 14



SENAE-ISEE-2-3-035-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO
DE LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

MARZO 2014

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: **Mar/2014**
Página 2 de 14

HOJA DE RESUMEN

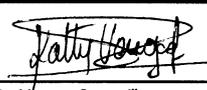
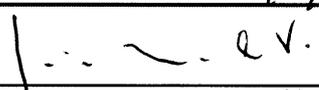
Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción Solicitud de Inspección.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de la solicitud de inspección a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de Inspección.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  20-03-2014 Lsi. Katty Vargas Jaramillo Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  20/03/2014 Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  24.03.2014 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Marzo 2014	Se modifica la sección de validaciones para los tipos de solicitudes, según requerimiento CMC-281-0-2013	Lsi. Katty Vargas J.
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código: SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: Mar/2014
Página 3 de 14

ÍNDICE

1. OBJETIVO4
2. ALCANCE4
3. RESPONSABILIDAD.....4
4. CONSIDERACIONES GENERALES.....5
5. PROCEDIMIENTO5
6. ANEXOS 14

Table with 3 columns: Elaborado, Revisado, Aprobado. Includes names and signatures of staff members.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: Mar/2014
Página 4 de 14

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de la solicitud de inspección a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de Inspección.

2. ALCANCE

Está dirigido a los siguientes operadores según el tipo de solicitud de inspección.

Tipo de Solicitud de Inspección	Operador
Reconocimiento Previo	Importador Agente de Aduana Courier Correos del Ecuador
Facilidades de otras Entidades	Importador Agente de Aduana Entidad Externa
Reetiqueteo de Carga (guía aérea)	Consolidador Transportista (aéreo) Courier Correos del Ecuador
Reetiqueteo de mercancía	Importador Agente de Aduana Courier
Separación/Fraccionamiento	Importador Agente de Aduana Courier Correos del Ecuador
Re-enrutamiento	Courier Correos del Ecuador
Otros	Importador Agente de Aduana Consolidador Transportista Entidad Externa Courier Correos del Ecuador

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: Mar/2014
Página 5 de 14

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los operadores de comercio exterior según el tipo de solicitud de inspección.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Operadores de comercio exterior según el tipo de solicitud de inspección.

4.1.2. **Transportista:** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.

4.1.3. **Consolidador de carga.-** Operador distinto del porteador, que transporta carga en forma agrupada, bajo su nombre y responsabilidad, destinada a uno o más consignatarios finales, debidamente autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Según el Art. 2, literal u) del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Todos los campos marcados con un asterisco de color rojo (*) indican que son obligatorios, es decir, el sistema no permite avanzar si la información en dichos campos no es ingresada.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

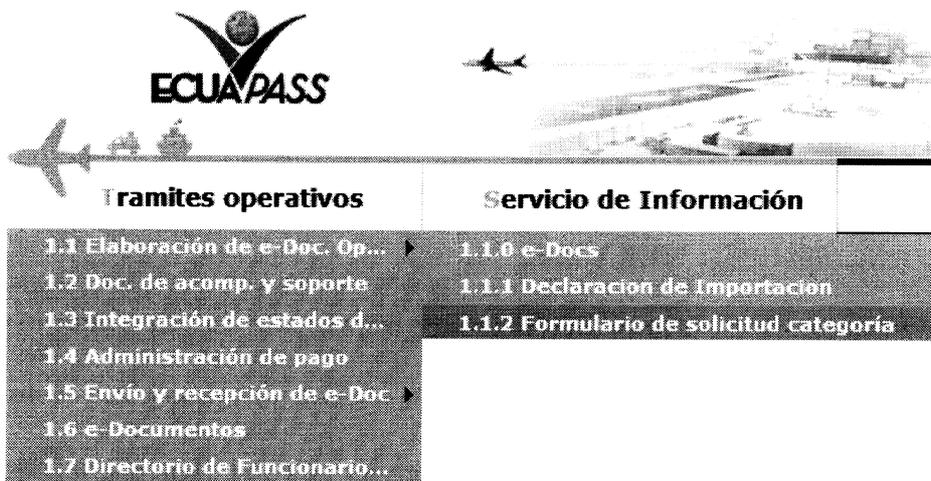
5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “**Formulario de solicitud categoría**”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: Mar/2014
Página 6 de 14



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los formularios electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero **Cargas**

5.4. Los documentos electrónicos que se presentan, se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario selecciona en la sección de “Importación” el formulario electrónico “Solicitud de Inspección”.

Registro de Informe de Llegada (Marítimo/Aéreo)	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Marítimo/Aéreo)	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Terrestre)	Seleccionar
Consulta de Tránsito Aduanero Comunitario	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Manifiesto	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Documento de Transporte Hijo del Manifiesto	Seleccionar
Solicitud de Inspección	Seleccionar
Registro de Informe de Inspección de Otras Entidades	Seleccionar
Registro de Justificativos de observaciones en Inspección	Seleccionar
Consulta del listado de inspecciones	Seleccionar
Información del Proceso de Carga de Importación	Seleccionar

5.5. En la sección “Información de la Solicitud/Operación” se presentan los siguientes campos, los que pueden variar según el tipo de solicitud de inspección para ser llenado:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: Mar/2014
Página 7 de 14

- **Tipo de Solicitud :**
 - Reconocimiento Previo
 - Facilidades de otras Entidades
 - Reetiqueteo de Carga (Guia Aérea)
 - Reetiqueteo de mercancía
 - Separación/Fraccionamiento
 - Re-enrutamiento
 - Otros

Se presentan los siguientes campos al seleccionar el tipo de solicitud de inspección como reconocimiento de mercancías, facilidades de otras entidades, re-etiqueteo de mercancía, re-enrutamiento y otros, para ser llenado.

- **Distrito:**
 - Guayaquil – Aéreo
 - Guayaquil – Marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito
 - Puerto Bolivar
 - Tulcán
 - Huaquillas
 - Cuenca
 - Loja – Macará
 - Santa Elena
 - Latacunga
 - Cebaf San Miguel
- **Fecha/Hora de Ejecución de Operación : dd/mm/aaaa - hh/mm – am ó pm**
 : AM PM
- **Número de Factura**
- **Presencia de Otras Entidades : Sí, No**
(Se habilitan las siguientes entidades al seleccionar sí)
 - INEN
 - CONSEP
 - AGROCALIDAD
 - MSP
 - MIPRO
 - FISCALIA
 - MTOP
- **Autorizo a :** Agente de Aduana, Persona Natural, Ninguno

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: Mar/2014
Página 8 de 14

- **Nombre de Agente de Aduana:** Se habilita si selecciona agente de aduana en el campo de Autorizo a.
- **Nombre de la Persona Natural:** Se habilita si selecciona persona natural en el campo de Autorizo a.
- **Número de Cédula:** Se habilita si selecciona persona natural en el campo de Autorizo a.
- **Motivo de la Inspección**
- **Partida Arancelaria**

Se presentan los siguientes campos adicionales al seleccionar separación/fraccionamiento como tipo de solicitud de inspección.

- **Tipo de Acción :**
 - Fraccionamiento (Sin DAI)
 - Separación (Con DAI)

Se presentan los siguientes campos para ser llenados, al seleccionar reetiqueteo de carga (guía aérea) como tipo de solicitud de inspección.

- **Solicitante :** Agente De Aduana, Persona Natural, Ninguno
- **Fecha/Hora de Ejecución de Operación :** dd/mm/aaaa - hh/mm – am ó pm

Fecha/Hora de Ejecución de Operación : AM PM

- **Motivo de la Inspección.**

5.6. Para consultar la información de mercancía a asignar como inspección se debe dar clic en el botón en la sección Datos de Mercancía.

Datos de Mercancía

Contenedor

Número de Carga	Documento de Transporte	Acta de Aprehensión	Descripción de la Mercancía	Número de Contenedor	Capacidad de Contenedor	Peso Ingr

Se presentan los siguientes campos para ser llenados al consultar en la pantalla pop up.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: **Mar/2014**
Página 9 de 14

Consulta de mercancías

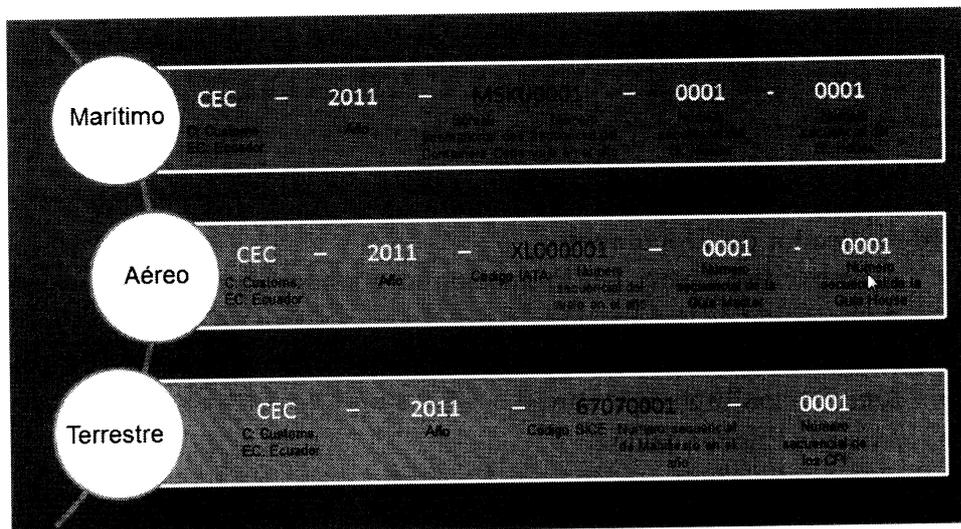
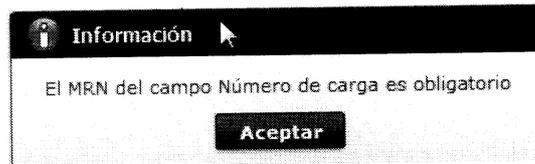
-- Selección -- Número de Carga

Importador: 16905356

Contenedor(30) Carga Suelta(30)

Número de Carga			Documento de Transporte	Acta de Aprehensión	Descripción de la Mercancía	Cantidad de Bultos	Peso Ingresado	Embalaje
MRN	MSN	HSN						
<input type="checkbox"/>	CEC2012ISGR0006	0002	0000	ISAGRANEL005	ACEITE	0	5000	
<input type="checkbox"/>	CEC2012PCH7777	0001	0000	1233333333333	MEDICINA	1	100	AMPOLLA, PR
<input type="checkbox"/>	CEC2012ISGR0007	0003	0000	ISAGRANEL006	TRIGO	1	0	
<input type="checkbox"/>	CEC2012AXLC0001	0001	0000	123456789	REPUESTOS	1	100	CAJA (+BOX
<input type="checkbox"/>	CEC2012KVVJ0001	0002	0000	KVVJ-0001-2	CAJA DE MUÑEC	35	4400	CAJA (+BOX
<input type="checkbox"/>	CEC2012MLCS0001	0001	0000	1234567890	MADICINA	1	100	AMPOLLA, PR
<input type="checkbox"/>	CEC2012ISGR0005	0001	0000	ISAGRANEL004	GAS	1	5000	
<input type="checkbox"/>	CEC2012RDMM1000	0006	0000	TRANSB3	MAQUINARIA	250	2500	AEROSOL
<input type="checkbox"/>	CEC2012RDMM1000	0006	0000	TRANSB3	MAQUINARIA	250	2500	AEROSOL
<input type="checkbox"/>	CEC2012KVVJ0001	0004	0001	KVVJ-0001-4-1	CARTUCHOS DE	20	5100	
<input type="checkbox"/>	CEC2012HFBV0001	0002	0000	1234568	ZAPATOS DEPO	1	500	CAJA (+BOX
<input type="checkbox"/>	CEC2012RMO00102	0002	0000	027111111112	MERCANCIA GE	100	1000	AEROSOL
<input type="checkbox"/>	CEC2012PRUE0003	0005	0002	PRUE-0005-2	MERCANCIA 7-1	45	10000	
<input type="checkbox"/>	CEC2012PEAS0088	0001	0001	CON-ANG-0002	SEMILLAS	100	5000	PALETA MOD
<input type="checkbox"/>	CEC2012PEAS0088	0001	0002	CON-ANG-0002	SEMILLA	100	5000	EMBALAJE C

- Documento de Transporte, Acta de Aprehensión, Número de Contenedor
- **Numero de Carga:** Identificación de las mercancías: MRN + MSN + HSN. El campo del MRN es de registro obligatorio, en caso de no registrar el campo presenta el mensaje de error:



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código: SENAE-ISEE-2-3-035
 Versión: 2
 Fecha: Mar/2014
 Página 10 de 14

- **Importador:** Si el importador solicita se muestra automáticamente el código OCE de importador. Si el agente de aduana solicita se muestra el o los códigos de OCE de importador que tiene asociados.
- Se debe dar clic en el botón **Seleccionar** luego de seleccionar las cargas sujetas a inspección.
- Se muestran las cargas sujetas a inspección en la lista de **Datos de Mercancía**.

Datos de Mercancía

Contenedor(0)		Carga Suelta(2)							
Número de Carga			Documento de Transporte	Acta de Aprehensión	Descripción de la Mercancía	Cantidad de Bultos	Peso Ingresado	Emit	
MRN	MSN	HSN							
<input type="checkbox"/>	CEC2012KVVJ30001	0002	0000	KVVJ-0001-2	CAJA DE MUÑECAS	35	4400	CA	
<input type="checkbox"/>	CEC2012MLCS0001	0001	0000	1234567890	MADICINA	1	100	AMPOLL	

- Si desea eliminar algún número de carga asociado, debe dar clic en el botón Eliminar, una vez seleccionado el número de carga.

5.7. Se presentan los siguientes campos para adjuntar documentos.

Adjuntar Documentos

<input type="checkbox"/>	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Identificador del Documento	Emisor de Documento	Número de Documento	Fecha de Emisión	Archivo

Identificador del Documento: --Selección-- Número de Documento:

Fecha de Emisión:

Emisor de Documento:

Nombre de otro documento:

Tamaño de Total : Agregar Eliminar

- **Identificador del Documento:**
 - Autorización Comexi, Ley Promoción Inveriones y Participación Ciudadana.
 - Autorización de Importación
 - Autorización de Ontot (Organismo Nacional de Transplante de Órganos y Tejidos)
 - Autorización Embarque Parcial
 - Aviso de Entrada del Iess
 - Carta de Aerolínea para retiro de Equipaje
 - Carta de Garantía

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

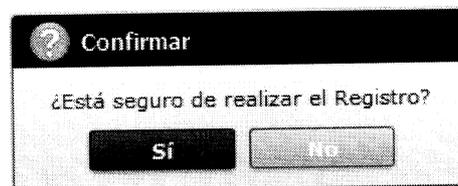


- Carta de Justificación de observaciones realizadas por parte del Senae
- Carta que muestre el cupo dentro de la aerolínea
- **Número de Documento**
- **Fecha de Emisión** : dd/mm/aaaa
- **Emisor de Documento**
- **Nombre de otro documento:** Registrar el nombre de documento si son otros.

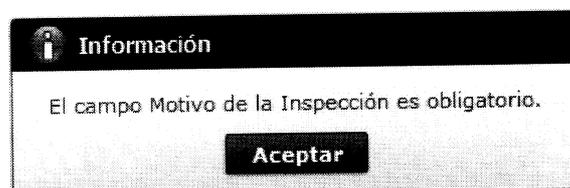
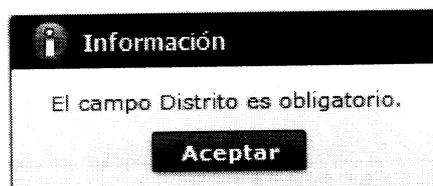
5.8. Una vez realizado el registro se debe dar clic en el botón **Registrar** para su ejecución o seleccionar el registro que desea modificar y dar clic en el botón **Modificar** . Debe dar clic en el botón **Eliminar** para eliminar el registro.

5.9. Una vez realizado el registro se debe dar clic en el botón **Registrar** para su ejecución y se presentan los siguientes mensajes:

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “**Si**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



- En caso de no haber registrado un campo mandatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.



5.10. Una vez realizado la modificación de registro se debe dar clic en botón **Modificar** para su ejecución y se presentarán los siguientes mensajes.

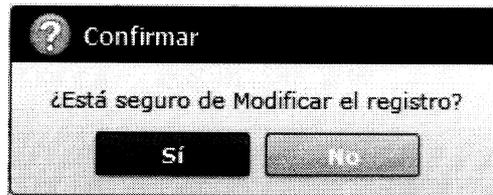
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

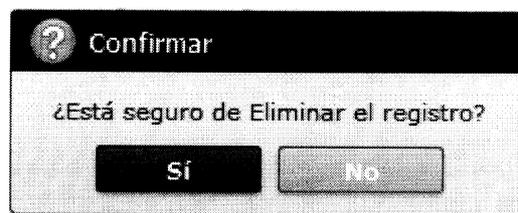
Código:
SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: Mar/2014
Página 12 de 14

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “Sí” en caso de continuidad del registro y “No” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



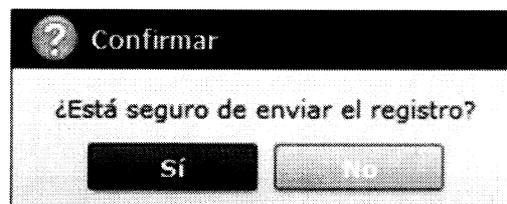
- 5.11. Una vez realizada la eliminación del registro se debe dar clic en el botón **Eliminar** para su ejecución y se presentan los siguientes mensajes:

- Un mensaje de confirmación que contará con dos acciones “Sí” en caso de continuidad del registro y “No” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



- 5.12. Una vez realizado el registro de solicitud de inspección se debe dar clic al botón **Enviar** para su ejecución de envío.

(Es posible modificar/eliminar antes de dar clic en el botón Enviar pero luego de dar clic en el botón Enviar, se transmite el trámite y ya no es posible modificar/eliminar.)



- 5.13. Se presentan los siguientes campos de validación para procesar la operación aduanera en la solicitud de inspección.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: **Mar/2014**
Página 13 de 14

No.	Validaciones	Reconocimiento Previo	Facilidades otras Entidades	Reetiquetado Carga (Guía Aérea)	Reetiquetado de mercancía	Separación/Fraccionamiento	Re-enrutamiento	Otros
1	El o los números de carga no deben tener una DAU asociada.	o				Si es sin DAU	o	
2	El o los números de carga no deben estar en abandono (expreso, definitivo).	o		o	o	o		o
3	El o los números de carga no deben estar en decomiso judicial ni administrativo.	o		o	o	o		o
4	El o los números de carga no debe tener asociado un proceso judicial.	o			o	o		o
5	El o los números de carga no deben tener asociado un informe de inspección que este asignado, no concluido u observado.	o		o	o	o	o	o
6	El o los números de carga no deben tener asociado ningún otra operación aduanera cuyo estado sea diferente a realizado.	o			o	o		
7	El o los números de carga no deben tener registrada salida del depósito u operador de almacenamiento.	o	o	o	o	o		o
8	El o los números de carga deben tener ingreso al depósito (en el caso de que el número de carga tenga contenedores, se podrán seleccionar solo los contenedores que tengan ingreso al depósito).	o			o	o		o
9	El o los números de carga deben tener registrado el ingreso de toda la mercancía (para carga suelta - hay ingresos parciales) del o de los números de carga que se van asociar.	o			o	o		o
10	El o los números de carga deben corresponder a un mismo consignatario y que se encuentren ingresados o consignados a un mismo depósito temporal u operador de almacenamiento.	o	o		o	o		o
11	El o los números de carga si es un bl Master no debe tener condición del contenedor LCL/FCL, ship convenience, LCL/LCL o FCL/LCL.	o	o		o	o		o
12	El o los números de carga no tengan asignada una selectividad de inspección intrusiva pendiente de asignar o que ya esté asignada asignada sin un informe realizado (solo se podrá asociar los números de carga sin este tipo de selectividad o si ya fue realizada la inspección).	o	o		o			
13	Para solicitante que sea la entidad Fiscalía el o los números de carga puede tener asociado un proceso judicial.		o					
14	El o los números de carga no deben tener asociado un informe de inspección con estado asignado.		o					

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-035
Versión: 2
Fecha: **Mar/2014**
Página 14 de 14

No.	Validaciones	Reconocimiento Previo	Facilidades otras Entidades	Reetiqueteo Carga (Guía Aérea)	Reetiqueteo de mercancía	Separación/Fraccionamiento	Re-enrutamiento	Otros
15	El o los números de carga deberán tener un ingreso a depósito temporal (luego de tener la salida de zona de distribución) o tener ingreso en la Zona de Distribución sin salida.			o				
16	El o los números de carga deben tener una DAI asociada.					si es con DAI		
17	La DAI correspondiente al o los números de carga debe tener asociado un informe de aforo.					si es con DAI		
18	Solo debe poder asociarse a una DAI.							
19	DAU debe contar con salida del depósito.							
20	Si no son bienes de capital, electrdomésticos o artículos electrónicos, la fecha de registro de solicitud debe ser menor a los 15 días hábiles contabilizados desde la fecha de levante de mercancías.							
21	Si son bienes de capital, electrdomésticos o artículos electrónicos, la fecha de registro de la solicitud debe ser menor al plazo de la garantía indicada en la solicitud contabilizada desde la fecha de levante de mercancías.							
22	El o los números de carga deben estar asociados una novedad (registrada al ingreso al depósito o zona de distribución) que corresponda a carga mal enrutada.						o	
23	El MRN del o los números de carga deben tener registrado el informe de llegada del medio de transporte.	o			o	o	o	o

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

